 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS Servicio de Contratación Centralizada C/ Felipe Checa, 23 (06071 - BADAJOZ) Tlfno: 924 212546 / Fax: 924 212449	PROPUESTA DE ACUERDO		DBA_C RAP.00.01	
			SP 3000	DBG1001
	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN		Nº EXPTE 290/22	

DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE

PROCED. ADJUDICACIÓN	ABIERTO	FORMA ADJUDICACIÓN	VARIOS CRITERIOS
TIPO TRAMITACIÓN	Ordinario	MODALIDAD CONTRATO	Servicios
OBJETO DEL CONTRATO	ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE PROVEEDOR DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS PARA LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL Y ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA ADHERIDAS A LA CENTRAL DE COMPRAS		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Pleno		
PRESUPUESTO	Presupuesto sin IVA	Cuantía IVA	Importe Total
	8.100.028,90 euros	1.701.006,07 euros	9.801.034,97 euros
FECHA INFORME PCAP	21 de julio de 2022	PLAZO EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2026

Habiéndose adoptado acuerdo de inicio de expediente por la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2022, el Acuerdo Marco para SELECCIÓN DE PROVEEDOR DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS PARA LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL Y ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA ADHERIDAS A LA CENTRAL DE COMPRAS.

Una vez redactados los pliegos correspondientes, y habiéndose informado favorablemente por la Secretaría General y la Intervención Provincial, se eleva la siguiente

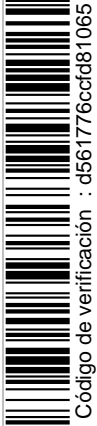
PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar el expediente de Contratación arriba referenciado, cuyos datos principales se recogen en el encabezado, y siendo comprensiva el correspondiente acuerdo de:

- La aprobación del procedimiento de adjudicación, así como el tipo de tramitación del expediente, según lo recogido en la "Descripción del Expediente".
- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas que han de regir en el proceso de licitación.

2.- Autorizar la apertura del procedimiento de licitación correspondiente, previa inserción del anuncio correspondiente en el DOUE (en caso de contrato sujeto a regulación armonizada) y en el Perfil del Contratante, salvo en el caso de procedimiento negociado sin publicidad.

La resolución deberá publicarse en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el citado art. 117 de la LCSP.



Código de verificación : d561776cctd81065